



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 21 MAR 2023

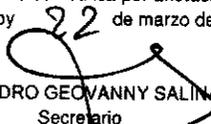
PROCESO VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RAD.
NO.: 11001310300320190032000

Visto el informe secretarial que antecede y las peticiones que obran, se dispone:

1. Fijar el día **MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26)** del mes de **ABRIL** de **2023** a las **8.30 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas.
Para el efecto, en aplicación a lo consagrado en el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, esto es, el uso de herramientas tecnológicas, la vista pública se realizará a través de la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Indicar a los apoderados judiciales que es su deber legal prestar colaboración al Juez para la realización de las audiencias y para tal fin, deberán comunicar a su representado el día y la hora de la fecha aquí programada (art. 78 CGP).
3. Se previene a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, además de la multa por valor de cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>028</u> hoy <u>22</u> de marzo de 2023</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
--